Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)
Comunicación anual para ano escolar 2022/2023

Para estudiantes, empleados, padres o guardianes, miembros del comité asesor de la escuela y del distrito, funcionarios de escuelas privadas y otras personas interesadas

El Distrito Escolar de Lemoore notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o guardianes de nuestros estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores de la escuela, los oficiales apropiados de la escuela privada y otras partes interesadas del proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Procedimiento Uniforme de Quejas está localizado en nuestra página de web.

El Distrito Escolar Primaria Lemoore es principalmente responsable por el cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluyendo aquellas relacionadas con discriminación, acoso por discriminación, intimidación o intimidación contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a la UCP en:

Programas y actividades sujetos a la UCP

Alojamiento para alumnas embarazadas	Planes de Responsabilidad de Control Local (LCAP)
Educación de Adultos	Educación Migrante
Educación y Seguridad después de Clases	Minutos de Instrucción de Educación Física
Educación de Agricultura	Cuotas de Estudiantes
Educación de carrera técnica y educación técnica y programas de formación técnica y de carrera técnica	Acomodaciones razonables para un alumno lactante
Cuidado y desarrollo infantil	Centros y programas regionales
Educación Compensatoria	Planes de escuela para éxito de estudiantes
Programas de ayuda categórica consolidada	Planes de seguridad escolar
Períodos del curso sin contenido educativo	Concilio de estudiantes
Educación de Alumnos en Cuidado de Crianza Temporal desamparados, Anterior Juvenil de la corte matriculados en un distrito escolar y e hijos de familias militares	Preescolares estatales
Discriminación, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido según se identifica en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida según lo establecido en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de una La asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que es financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier estado. asistencia financiera.	Cuestiones estatales de salud y seguridad preescolar en las LEA exentas de licencias
Cada estudiante tiene éxito	Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o su designado considere apropiado

Presentar una queja de UCP

Se deberá presentar una queja de UCP a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Para las quejas relacionadas con los Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la supuesta infracción es la fecha en que la autoridad de revisión aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

- Un alumno inscrito en cualquiera de nuestras escuelas públicas no deberá pagar una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.
- Se puede presentar una queja sobre las tarifas de los alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.
- Se puede presentar una tarifa de alumno o una queja LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el denunciante proporciona evidencia o información que conduce a evidencia para respaldar una alegación de incumplimiento.

Responsabilidades del Distrito Escolar Primario de Lemoore

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en foster, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares y los alumnos que antes eran del Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar.

Aconsejamos a los denunciantes de la oportunidad de apelar un Informe de Investigación de quejas sobre programas dentro del alcance de la UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Aconsejamos a cualquier denunciante sobre los remedios de la ley civil, que incluyen mandatos judiciales, órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o acoso, si corresponde.

Las copias de nuestro proceso de Procedimiento Uniforme de Quejas estarán disponibles sin cargo.

Para quejas de UCP con respecto a problemas de seguridad y salud preescolar del estado de conformidad con la sección 1596.7925 del Código de salud y seguridad de California (HSC)

Para identificar los temas apropiados de salud y seguridad preescolares estatales de conformidad con la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC), se colocará un aviso en cada salón de clases del programa preescolar estatal de California en cada escuela de nuestra agencia.
Este aviso es adicional a este aviso anual de UCP y se dirige a los padres, guardianes, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del Código de Regulaciones de California (5 CCR) que se aplican a los programas preescolares del estado de California de conformidad con a la sección 1596.7925 del HSC y (2) la ubicación en la que obtener un formulario para presentar una queja.

Información del contacto

Las quejas en el ámbito de la UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesar las quejas:

Nombre y Título:	Marlo De Santos, Director de Recursos Humanos
Dirección:	100 Vine Street, Lemoore, CA 93245 (envío postal) 1200 W. Cinnamon Drive, Lemoore, CA 93245 (físico)
Número de teléfono:	(559) 924-6800
FAX:	(559) 924-6809
Correo electrónico:	mdesantos@myluesd.net

El contacto anterior conoce las leyes y los programas asignados para investigar en el Distrito Escolar Primario de Lemoore.